REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

09 de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

- **Proceso Principal:**

Demandantes:	JORGE NIÑO QUINTERO JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ
Demandado:	CLARIVEL ARCILA DE VALENCIA
Radicado No.:	170013103005-2016-00393-00

- **Acumulado:**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	17001-31-03-005-2017-00027-00
DEMANDANTE:	JORGE NIÑO QUINTERO
DEMANDADO:	CLARIVEL ARCILA DE VALENCIA

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 09 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.

DESFIJACIÓN 09 de noviembre de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: **10, 11 y 12 de noviembre de 2021**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado,** la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e6fabd459bb6f9ccf88a8284b869305163b0567de020bdb4e60469a83aef73e3
Documento generado en 08/11/2021 04:44:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica